MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1080/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y REGLAMENTA EL PAGO POR TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEL DISTRITO DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA"- - - - - - - - - -

****

VISTA: Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria expedida por Unidad Administrativa y Financiera, imputado al rubro GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 01.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en la que consta que existe disponibilidad de recursos para los trabajos de **""CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEL DISTRITO DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA"** y que estos gastos pueden ser imputados al rubro presupuestario en el siguiente orden: GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 01, ***la ordenanza Nº 29/2013, de la Honorable Junta Municipal*** por la que se Aprueba el Presupuesto Municipal para el Ejercicio fiscal 2014 - Plurianual.- -

Que, en cuanto a la legitimidad del sistema de compras de la presente resolución; se sustenta en lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 5 que taxativamente manifiesta "*Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos"* .Como así también lo que prescribe el Art. 51 Inc. j *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".- .*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Itacurubí de la Cordillera, 17 de febrero de 2015.-

Téngase por Resolución Municipal.-

Prof. Eusebio D. Torres
Secretario General

Lic. Hugo Joel Meza
Intendente Municipal

Verificado por: Unidad Administrativa y Financiera.
Rubro: GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 01 – Restauraciones, remodelaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores.----------

EDGAR FÉLIX PERALTA
DPTO. DE FINANZAS